

**NOTIFICACION POR AVISO
EXPEDIENTE 2902-5422-3100**

A AUXILIAR ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS, "CORPOCALDAS", OBRANDO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ART.69 DE LA LEY 1437 DE 2011, CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

Providencia a notificar: Auto No. 2022-0722 de abril 21 de 2022
Por el cual se declara el desistimiento de una solicitud y se ordena el archivo de la misma.

Trámite ambiental: Concesión de aguas y vertimientos

Persona a notificar: ORLANDO DIAZ HOYOS
C.C. No. 17.066.738

Dirección de notificación: Desconocido

Observación: Vendió el predio

Recurso Procedente: Reposición dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación por aviso, según el art.76 de la Ley 437/2011

Fecha Fijación: 7 AGO 2022

Fecha Des fijación: 23 AGO 2022

Anexo: Copia del auto No. 2022-0722

Se hace constar que la notificación por aviso se considerará surtida al finalizar al día siguiente al retiro del mismo.



MARYNELLA HERRERA OCAMPO
Secretaria Ejecutiva (e)

Elaboró: Sandra Patricia Rendón

AUTO No. 2022-0722
(Abril 21 de 2022)



Por medio del cual se declara el desistimiento de una solicitud y se ordena el archivo de la misma

REFERENCIA:

5422
RADICADOS 303729 - 212937
SOLICITUD Concesión de aguas y permiso de Vertimientos
LOCALIZACIÓN Predio Las Palmitas, Vereda Villa Orozco, Municipio Anserma, Departamento de Caldas.
PETICIONARIO Orlando Díaz Hoyos
CC 17.066.738

Mediante radicados 212937 del 5 de diciembre del 2000 y 303729 del 29 de abril de 2002, el señor Orlando Díaz Hoyos, identificado con cédula de ciudadanía N° 17.066.738, presentó ante la Corporación solicitud de concesión de aguas y permiso de vertimientos, en beneficio del predio denominado Las Palmitas, vereda Villa Orozco, en jurisdicción del municipio de Anserma en el departamento de Caldas.

Mediante radicado No. 153275 del 02 de abril de 2009 y 167071 del 29 de diciembre de 2009, se requirió al interesado para que actualizara información, precisara si requiere hacer uso de aguas de una corriente o nacimiento y diligenciar formularios de solicitudes, para lo cual se otorgó un término de 30 días.

El plazo otorgado al usuario para allegar la información requerida transcurrió sin recibir respuesta alguna.

De acuerdo con el artículo 17 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -CPACA, si el peticionario no aporta la información que se le requiere para complementar la solicitud dentro del término fijado, la autoridad decretará el desistimiento y el archivo del expediente, mediante acto administrativo motivado.

En consecuencia,

1. Se declara el desistimiento tácito de las solicitudes de concesión de aguas y permiso de vertimientos, presentados bajo radicados 212937 del 5 de diciembre del 2000 y 303729 del 29 de abril de 2002, y se ordena el archivo de los expedientes 5422 y 3100, sin perjuicio de que el interesado presente nuevamente la petición con el lleno de los requisitos legales.
2. Disponer la notificación de esta providencia al señor, Orlando Díaz Hoyos, identificado con cédula de ciudadanía N° 17.066.738, de


Calle 21 No. 23 - 22 Edificio Atlas Marizales
Teléfono: (6) 884 14 09 - Fax 884 19 52
Código Postal 170006 - Línea Verde: 01 8000 96 88 13
www.corpocaldas.gov.co - corpocaldas@corpocaldas.gov.co
NIT: 890803005-2

Por medio del cual se declara el desistimiento de una solicitud y se ordena el archivo de la misma

conformidad con lo establecido en el artículo 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

3. Poner en conocimiento de lo anterior a la Subdirección de Evaluación y Seguimiento, para los fines pertinentes.
4. Contra esta providencia procede el recurso de reposición ante el suscrito funcionario, del cual habrá de hacerse uso por escrito, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 74 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



JULIANA DURÁN PRIETO
Secretaria General

Radicado: 303729- 212937
Expedientes: 5422 y 3100
Proyectó: Yazmin Gómez Agudelo
Revisó: Alejandra García Cogua

